

IN2. INSPECCIÓN CONTRATAS

SEGUNDO EJERCICIO

Tiempo máximo: 120 minutos

No abra el cuadernillo hasta que se le indique y lea atentamente las instrucciones de esta portada.

- **Móviles apagados** y, al igual que los relojes, pulseras de actividad y similares, retirados de la mesa. Coloque su **DNI o pasaporte** sobre la mesa para facilitar las tareas de identificación.
- Sobre la mesa exclusivamente hoja de instrucciones, cuadernillo de preguntas, hoja de identificación personal, DNI y bolígrafo (azul o negro). No Está permitido el uso de TIPEX® o similares.
- **No se podrá ir al servicio.** La salida de la instalación durante la prueba supondrá la finalización del proceso.
- Se informará por megafonía del tiempo que falta para realizar la prueba: 60-30-15-10-5 y último minuto.
- **CUMPLIMENTE EXCLUSIVAMENTE** los siguientes datos en la hoja de respuestas:
 - **DNI y Letra del DNI:** Escriba los dígitos en las casillas superiores en blanco y marque la casilla correspondiente debajo de cada dígito y de la letra.
 - **Complete las casillas : 1º Apellido // 2º Apellido // Nombre // Fecha**
 - **Modelo de Examen: “A” “B” “C” o “D”** según conste en el Cuadernillo de Preguntas. Atención: No indicar el modelo de examen o que éste no coincida con el cuadernillo asignado supone la no corrección de la prueba.
 - **Examen:** Escriba el **código de la prueba** que aparecerá en la portada del cuadernillo
- En el transcurso de la prueba si se equivoca, puede solicitar una nueva Hoja de Respuestas, pero recuerde que deberá cumplimentar de nuevo los datos de la parte superior y que **no dispondrá de tiempo añadido**. No se facilitarán nuevas hojas una vez se haya realizado el aviso de falta de 5 minutos.
- Cada pregunta tiene 4 opciones de respuestas, señaladas con las letras A B C D. **Únicamente hay una respuesta válida** a cada pregunta. **Las respuestas erróneas penalizan** (Aciertos=1/ Errores= - 0,333).
- La puntuación máxima de la prueba son 35 puntos. En caso de que existan más ítems será proporcional.
- Si desea un **certificado de asistencia** solicítelo en el momento en el que se le realice el control de presencia.
- Si ha finalizado antes de tiempo levante la mano para que se le recoja la hoja de respuestas.
- No se recogen exámenes individualmente en los últimos 5 minutos del ejercicio y si ha finalizado en este plazo permanezca en su sitio, en silencio, hasta la recogida final.
- Mantenga en todo momento las medidas de seguridad sanitaria tales como el uso de mascarillas y la distancia de seguridad.
- Podrá descargar el **Cuadernillo de preguntas**, así como **la plantilla provisional** de respuestas, en la web de esta convocatoria, a partir de las 16:00 horas.
- Si detecta algún error en el diseño de la prueba o en la plantilla provisional puede comunicarla al Tribunal a través del formulario **“Formulario para comunicar errores detectados en pruebas tipo test”**, disponible en la página web de este proceso **hasta las 24:00 horas del 02/03/2022**.

Gracias por su colaboración.

CASO PRÁCTICO NÚMERO 1. SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA URBANA, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS URBANOS EN VITORIA-GASTEIZ. (25 puntos, 0.5 puntos por pregunta)

En el cuadernillo de respuestas se deberán responder las **preguntas comprendidas entre la 1 y la 50**.

Presentación del caso:

Como inspector municipal, recibimos un parte de trabajo de un día concreto procedente de la empresa concesionaria del servicio de limpieza pública, recogida y transporte de residuos **en Vitoria-Gasteiz**. Recibido dicho parte, debemos analizar si el parte es correcto, e identificar los aspectos que deben ser regularizados en la certificación mensual por no ajustarse a lo exigido en el *Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el servicio de limpieza pública urbana, recogida y transporte de residuos urbanos en Vitoria-Gasteiz*.

Objetivo de la prueba:

1. Identificar en el parte de trabajo los servicios que no se ajustan a la configuración recogida en los Pliegos de Condiciones. El Pliego de Prescripciones Técnicas establece claramente para cada servicio a prestar la composición de cada equipo de trabajo, en sus *artículos de 6 a 19* (servicios de limpieza) y *artículos de 22 a 32* (Servicios de recogida): Número de peones, peones-conductores y conductores que componen el equipo, así como su vehículo asociado. A fin de simplificar la prueba, deberemos identificar únicamente la composición en recursos humanos de cada equipo, obviando la parte asignada a la maquinaria.

2. Regularización del parte de trabajo. Una vez identificados los servicios que no se ajustan a los Pliegos, en el resto de servicios, los acuerdos a los Pliegos, deberemos regularizar dichos servicios, según los *artículos 63 y 64* del Pliego de Prescripciones Técnicas, estableciendo si son:

- A. “**Servicios prestados**”; y por lo tanto, dichos servicios se cobrarán en la certificación mensual íntegramente y no darán lugar a descuento.
- B. “**Servicios parcialmente prestados**”; y por lo tanto, dichos servicios se cobrarán en la certificación mensual parcialmente y darán lugar a descuento proporcional a las horas no trabajadas
- C. “**Servicios no prestados**”; y por lo tanto dichos servicios no se abonarán y darán lugar a descuento completo.

Desarrollo de la prueba:

La prueba es de tipo test, con 4 opciones disponibles de respuesta, que son:

- A. **Servicios prestados.**
- B. **Servicios parcialmente prestados**
- C. **Servicios no prestados**
- D. **Composición teórica del equipo incorrecta**

La mecánica de la prueba es la siguiente:

- Deben analizar la información que aparece en cada una de las filas del parte de trabajo del Anexo 1.
- Primero analizar es si el servicio descrito está correctamente formulado en su parte teórica, es decir, si en la composición del equipo, la descripción teórica coincide con la descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- En caso de no coincidir, la respuesta correcta será la **D. “Composición teórica del equipo incorrecta”**.
- En caso de coincidir, se deberá analizar el resto de información del parte, para determinar si el servicio se trata de un “**Servicio prestado**”, un “**Servicio parcialmente prestado**”, o un “**Servicio no prestado**”, y marcar la casilla correcta.

Nota muy importante:

En caso de que el servicio teórico sea incorrecto, el resto de información es irrelevante, y la única respuesta correcta sería la D. No serán admisibles regularizaciones sobre servicios teóricos incorrectos y no existen por lo tanto dos respuestas correctas a los servicios con el teórico mal formulado.

A continuación, se adjuntan tres anexos con información relevante para la prueba:

- Anexo 1. Parte de trabajo a analizar
- Anexo 2. Descripción del parte de trabajo
- Anexo 3. Descripción completa del servicio, tal y como aparece reflejada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, asociada al código y descripción que aparece en el parte de trabajo.

Se aconseja leer todos los anexos antes de comenzar la prueba.

ANEXO 1. PARTE DE TRABAJO

El “Anexo 1. Parte de Trabajo” se encuentra aparte del cuadernillo de preguntas.

ANEXO 2.

En El Anexo 1 aparece un parte de trabajo, al que se le han quitado varias columnas, dejando exclusivamente las relevantes para la prueba:

La información que aparece en dicho Parte es la siguiente:

- **PREG:** Esta columna indica el número de pregunta y es coincidente con el número de fila del parte. Está colocada dos veces, a la izquierda y a la derecha del parte, con el objetivo de facilitar a los aspirantes la identificación de la pregunta.
- **CÓDIGO:** El código representa el servicio a analizar tal y como está descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas. En el *Anexo 3* se describen los servicios asociados al código a fin de que los aspirantes sepan claramente a que servicio nos estamos refiriendo.
- **SERVICIO:** Es una definición más corta del servicio, suficiente para identificarlo, con el objetivo de que el parte sea más manejable.
- **TEÓRICO:** Se trata de la composición en recursos humanos teórica (tal y como viene formulada en los Pliegos) del servicio donde P es Peón, PC Peón-Conductor y C Conductor, y el número, indica el número de operarios de esa categoría. Si no aparece relleno se asume como 0.
- **REAL:** Se trata de la composición en recursos humanos real prestada por la empresa y declarada en el parte, donde P es Peón, PC Peón-Conductor y C Conductor, y el número, indica el número de operarios de esa categoría. Si no aparece relleno se asume como 0
- **HORAS EFECTIVAS:** Horas efectivas realmente ejecutadas por la empresa. Se recuerda que, si bien la jornada laboral es de 7,5 horas, la efectiva, prestada en su totalidad, es de 7.
- **GPS /huella/Arco:** En esta columna se refleja si se puede comprobar la prestación del servicio a través del sistema GPS, huella digital de los trabajadores y arco electromagnético de los vehículos. Si aparece un “SI”, dichos sistemas ofrecen datos de contraste. Si la columna está vacía uno, dos o los tres aspectos no ofrecen datos.
- **ADJUNTO:** En adjunto aparece la información que la empresa adjunta en el parte para justificar ciertos servicios. Estos adjuntos pueden ser:
 - **“Solicitud salida”:** Solicitud firmada por el operario en la que solicita una salida sindical.
 - **“Doc asamblea”:** Documento de convocatoria de asamblea general, con fecha y orden del día.
 - **“Parte avería”:** Parte de taller en el que se detalla la avería sufrida por un vehículo.
 - **“Fichaje + imágenes”:** Documentación en papel que acredita fehacientemente el fichaje del/de los operario/s así como imágenes del operario trabajando en dicho turno de trabajo.
 - **“Parte médico”:** Parte médico que justifica la asistencia de un operario a un servicio médico.
 - **“Parte ITV”:** Documentación que acredita que un vehículo ha pasado la ITV en una fecha concreta.
 - **“Baja médica”:** Parte de baja de la Seguridad Social de un operario.
 - **“Doc curso”:** Documentación que acredita el contenido de un curso, cursillo, congreso o actividad similar, más la firma de asistencia del operario al curso.
- **OBSERVACIONES:** En observaciones, las explicaciones que, si considera, aporta la empresa concesionaria para explicar situaciones referidas a la prestación de un servicio.

ANEXO 3.

Se adjunta la descripción completa del servicio, tal y como aparece reflejada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, asociada al código y descripción que aparece en el parte de trabajo:

Servicios de Limpieza

Código	Definición que aparece en el parte (Anexo 1)	Definición completa en el Pliego de condiciones Técnicas
SL01	BARRIDO MANUAL	Barrido manual de aceras y/o calzadas
SL02	BARRIDO MANUAL MOTORIZADO	Barrido manual motorizado
SL03	EQUIPOS DE ZONAS INDUSTRIALES.	Equipos de zonas industriales
SL04	BARRIDO MECANICO ACERAS	Barrido mecánico de aceras, plazas y zonas peatonales
SL05	BARRIDO MECANICO CALZADAS	Barrido mecánico de calzadas
SL07	BALDEO MECANICO ACERAS	Baldeo mecánico de aceras
SL08	BALDEO MECANICO CALZADAS	Baldeo mecánico de calzadas
SL09	BALDEO MIXTO	Baldeo mixto de aceras y zonas peatonales
SL10	SERVICIO HIDROLIMPIADOR	Servicio de limpieza con agua a presión (hidro-limpiador)
SL11	MANTENIMIENTO PAPELERAS	Mantenimiento de papeleras, balizas y cubre contenedores
SL12	LIMPIEZA EN ÉPOCA DE CAIDA DE LA HOJA	Limpieza en época de caída de la hoja
SL15	ELIMINACIÓN DE PINTADAS CARTELES Y PANCARTAS	Eliminación de pintadas, carteles, pancartas y pegatinas

Servicios de Recogida de residuos

Código	Definición que aparece en el parte (Anexo 1)	Definición completa en el Pliego de condiciones Técnicas
SR01	RECOGIDA LATERAL RESTO	Recogida y transporte hasta punto de tratamiento de los residuos correspondientes a la fracción resto procedentes de los contenedores de carga lateral.
SR02	RECOGIDA LATERAL SELECTIVA PAPEL.CARTON	Recogida selectiva y transporte a planta de tratamiento de la fracción de papel y cartón mediante el sistema de carga lateral.
SR03	RECOGIDA LATERAL SELECTIVA ENVASES	Recogida selectiva y transporte a planta de tratamiento de la fracción de envases ligeros mediante el sistema de carga lateral.
SR05	RECOGIDA CARGA LATERAL SELECTIVA ORGÁNICA	Recogida selectiva y transporte a planta de tratamiento de la fracción de orgánica selectiva contenerizada (carga trasera y carga lateral).
SR06	SISTEMA DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE CONTENEDORES CL	Sistema de colocación y retirada de contenedores modelo carga lateral en zonas peatonales y casco histórico.
SR07	REPASO-CONTENEDORES Y BOCAS DE RECOGIDA NEUMÁTICA	Actividades de repaso de contenedores y bocas de recogida neumática.
SR08	RECOGIDA CARGA TRASERA RESTO	Recogida y transporte de residuos (fracción resto) mediante contenedores y vehículos modelo carga trasera.
SR09	RECOGIDA PAPEL CARTÓN PUERTA A PUERTA COMERCIAL	Recogida y transporte de residuos de papel y cartón procedentes de la actividad comercial mediante el sistema puerta a puerta.
SR010	RECOGIDA VIDRIO HOSTELERÍA PUERTA A PUERTA	Recogida y transporte de residuos de vidrio procedentes de la actividad comercial hostelera mediante el sistema puerta a puerta.
SR011	RECOGIDA ORGÁNICA PUERTA A PUERTA HOSTELERÍA	Recogida y transporte de residuos de la fracción orgánica selectiva procedentes de la actividad comercial/hostelera mediante el sistema puerta a puerta.
SR012	LAVADO DE CONTENEDORES CARGA TRASERA	Actividad de lavado de contenedores f. Orgánica + carga trasera
SR013	LAVADO CONTENEDORES CARGA LATERAL	Actividad de lavado de contenedores carga lateral

CASO PRÁCTICO NÚMERO 2. LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE LA ZONA RURAL DE VITORIA-GASTEIZ. (5puntos, 0.5 puntos por pregunta)

En el cuadernillo de respuestas se deberán responder **las preguntas comprendidas entre la 51 y la 60.**

Presentación del caso:

Como inspector municipal, recibimos un parte de trabajo de un día concreto procedente de la empresa concesionaria del servicio de limpieza pública, recogida y transporte de residuos de la **zona rural de Vitoria-Gasteiz**. Recibido dicho parte, debemos analizar si el parte es correcto.

Objetivo de la prueba:

1. Verificar el parte de trabajo recibido, y comprobar si los servicios están correctamente formulados según la documentación que aparece en la bibliografía. Debemos verificar tanto la composición en recursos humanos, como la de recursos como la de materiales y útiles para cada equipo.

Desarrollo de la prueba:

La prueba es de tipo test, con 4 opciones disponibles de respuesta, que son:

- A. Formulación **correcta** tanto en la composición de recursos humanos del equipo, como en “medios mecánicos y útiles”.
- B. Formulación de la composición de recursos humanos del equipo **correcta**, pero formulación de “medios mecánicos y útiles” **incorrecto**
- C. Formulación de la composición de recursos humanos del equipo **incorrecta**, pero formulación de “medios mecánicos y útiles” **correcto**.
- D. Formulación **incorrecta** tanto en la composición de recursos humanos del equipo, como en “medios mecánicos y útiles”

La mecánica de la prueba es la siguiente:

- Se debe analizar la información que aparece en cada una de las filas del parte de trabajo del *Anexo I*.
- Deben analizar si el servicio descrito está correctamente formulado en su parte teórica, es decir, si en la composición del equipo, la descripción teórica coincide con la descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

A continuación, se adjuntan dos anexos con información relevante para la prueba:

ANEXO 1. PARTE DE TRABAJO

PREG	SERVICIO	TEORICO			MEDIOS MECÁNICOS Y ÚTILES NECESARIOS	PREG
		P	PC	C		
51	EQUIPOS POLIVALENTES	1	1		Porter con grúa, 2 Carros portacubos plegables, 2 Desbrozadoras, 2 Sopladoras, 2 Cazos articulados	51
52	EQUIPOS POLIVALENTES	1	1		Vehículo con plataforma elevadora, 2 Carros portacubos plegables, 2 Desbrozadoras, 1 Soplador, 1 Cazo articulado	52
53	EQUIPOS POLIVALENTES	1		1	Porter con grúa, 2 Carros portacubos plegables, 2 Desbrozadoras, 2 Sopladoras, 2 Cazos articulados	53
54	EQUIPOS POLIVALENTES	1		1	Vehículo con plataforma elevadora, 2 Carros portacubos plegables, 2 Desbrozadoras, 1 Soplador, 1 Cazo articulado	54
55	EQUIPOS DE BALDEO Y LIMPIEZAS A PRESIÓN	1	1		Baldeadora 20 metros cúbicos + kit hidrolimpiador	55
56	EQUIPOS DE BALDEO Y LIMPIEZAS A PRESIÓN	1	1		Baldeadora 9 metros cúbicos + kit hidrolimpiador	56
57	EQUIPOS DE BALDEO Y LIMPIEZAS A PRESIÓN	1		1	Baldeadora 9 metros cúbicos + kit hidrolimpiador	57
58	EQUIPO DE BARRIDO MECÁNICO		1		Barredora de 10 metros cúbicos	58
59	EQUIPO DE BARRIDO MECÁNICO			1	Barredora de 5 metros cúbicos	59
60	EQUIPO DE BARRIDO MECÁNICO		1		Barredora de 2 metros cúbicos	60

ANEXO 2. DESCRIPCIÓN DEL PARTE DE TRABAJO

En El Anexo 1 aparece un parte de trabajo, **al que se le han quitado varias columnas, dejando exclusivamente las relevantes para la prueba:**

La información que aparece en dicho Parte es la siguiente:

- **PREG:** Esta columna indica el número de pregunta. Está colocada dos veces, a la izquierda y a la derecha del parte, con el objetivo de facilitar a los aspirantes la identificación de la pregunta.
- **SERVICIO:** Es una definición más corta del servicio, suficiente para identificarlo, con el objetivo de que el parte sea más manejable.
- **TEÓRICO:** Se trata de la composición en recursos humanos teórica del servicio donde P es Peón, PC Peón-Conductor y C Conductor, y el número, indica el número de operarios de esa categoría. Si no aparece relleno se asume como 0.
- **MEDIOS MECÁNICOS Y ÚTILES NECESARIOS:** Se trata de la composición en medios mecánicos y útiles necesarios para la prestación de cada uno de los servicios.

<p><u>CASO PRÁCTICO NÚMERO 3. REGLAMENTO DE SERVICIO DE GARBIGUNE MUNICIPAL.</u> (5puntos, 0.5 puntos por pregunta)</p>

En el cuadernillo de respuestas se deberán responder **las preguntas comprendidas entre la 61 y la 70.**

Presentación del caso:

Como inspector municipal, recibimos una llamada del vigilante del Garbigune o D.A.R. (Depósito Alternativo de Residuos) de Vitoria-Gasteiz, que nos plantea una duda, dado que un usuario quiere depositar unos residuos en el Garbigune, y no tiene claro cómo actuar.

Objetivo de la prueba:

Analizar los residuos que se pretenden depositar en el Garbigune o D.A.R. (en adelante, Garbigune), y, **en función del reglamento de servicio vigente**, dar las instrucciones oportunas al vigilante del Garbigune para proceder en consecuencia.

Desarrollo de la prueba:

La prueba es de tipo test, con 4 opciones disponibles de respuesta. Cada una de las preguntas dispondrá de sus cuatro alternativas de respuesta. Sólo una de las respuestas es correcta. Los errores penalizan.

A continuación, se adjunta el enunciado y las preguntas.

CASO:

Una furgoneta perteneciente a una empresa de construcción se dirige al Garbigune de Los Huetos de Vitoria-Gasteiz con la intención de depositar varios residuos. El conductor de la misma se identifica como constructor, y presenta una licencia de obra menor de una vivienda ubicada en el término municipal de Vitoria-Gasteiz.

A continuación, el vigilante analiza los residuos que se pretenden depositar, encontrando los siguientes:

- 1 lavadora.
- 1 frigorífico.
- 30 sacos de escombros con un peso aproximado de 800kg.
- 300 kg de madera (muebles de cocina) que ocupan 3 m³.
- 1 lavabo.
- 1 inodoro.
- 1 pantalla de ordenador.
- 3 hojas de vidrio plano de unos 20 kg unidad (ventanas).

- un bidón de 25 litros de aceite mineral de motor.
- 1 bote de pintura
- 1 termómetro de mercurio
- 2 extintores
- 1 batería de coche
- Cenizas de calefacción
- 3 cámaras y cubiertas (neumáticos) de bicicleta usadas.

El vigilante del Garbigune tiene dudas y llama al inspector municipal para que se las aclare. Actuando como inspector municipal, y basándote en el Reglamento de servicio de la instalación, asesora al vigilante con la respuesta correcta:

61. El vigilante tiene dudas al respecto de si puede acceder a la instalación a depositar residuos, en función de la documentación que le ha presentado. Atendiendo al Reglamento de la instalación. ¿Cuál es la respuesta correcta?

- A. El inspector le aclara que no se le permite la entrada porque los constructores no pueden acceder a la instalación.
- B. El inspector le aclara que no se le permite la entrada porque los constructores sólo pueden acceder si disponen de una licencia de obra mayor.
- C. El inspector le aclara que puede acceder, porque los constructores que acreditan una licencia de obra menor domiciliaria tiene acceso a la instalación.
- D. El inspector le aclara que el acceso a la instalación es libre para los constructores.

62. El vigilante tiene dudas al respecto de los datos que debe registrar al constructor, atendiendo al Reglamento de la instalación, en caso de que se le permita la entrada. ¿Cuál es la respuesta correcta?

- A. El inspector le aclara que no debe tomar ningún registro, ya que no se le permite la entrada.
- B. El inspector le aclara que, dado que puede acceder a la instalación, no es necesario tomar registro alguno. El acceso al Garbigune es libre y anónimo, al igual que ocurre con los accesos a los contenedores instalados en la calle.
- C. El inspector le aclara que, dado que puede acceder a la instalación, debe registrar la identificación del constructor y la matrícula del vehículo.
- D. El inspector le aclara que, dado que puede acceder a la instalación, debe registrar la identificación del constructor, la matrícula del vehículo, los materiales depositados y las cantidades de los materiales depositados.

63. El vigilante tiene dudas al respecto de, por tipo de residuo, que debe hacer con el termómetro de mercurio que trae la empresa constructora. ¿Cuál es la respuesta correcta?

- A. El inspector le aclara que no puede depositar el termómetro, dado que no se le permite la entrada, porque los constructores no pueden acceder a la instalación.
- B. El inspector le recuerda que un termómetro de mercurio es un residuo peligroso muy contaminante que debe ser tratado por un gestor de residuos peligroso, no admisible en el Garbigune.
- C. El inspector le recuerda que un termómetro de mercurio es un residuo médico y que, al igual que los medicamentos, deben ser gestionados en las farmacias en un punto SIGRE.
- D. El inspector le aclara que no hay problema con el termómetro de mercurio, que es un residuo peligroso del hogar, y que puede depositarlo en el Garbigune.

64. El vigilante tiene dudas al respecto de, por tipo de residuo, que residuos podría depositar atendiendo al Reglamento de la instalación. ¿Cuál es la respuesta correcta?

- A. El inspector le recuerda que no puede depositar ningún tipo de residuo de los que trae, dado que se trata de un constructor con licencia de obra menor.
- B. El inspector le aclara que, por tipo de residuo, son admisibles todos los residuos que trae.
- C. El inspector le aclara que, por tipo de residuo, son admisibles todos los residuos que trae excepto las hojas de vidrio plano (ventanas) y el termómetro, que deben ser gestionadas de manera diferente.
- D. El inspector le aclara que, por tipo de residuo, son admisibles todos los residuos que trae excepto la batería de coche y el termómetro, que deben ser gestionadas de manera diferente.

65. El vigilante tiene dudas al respecto de, por cantidad de residuo, que residuos podría depositar atendiendo al Reglamento de la instalación. ¿Cuál es la respuesta correcta?

- A. El inspector le recuerda que no puede depositar ningún tipo de residuo de los que trae, dado que se trata de un constructor con licencia de obra menor.
- B. El inspector le aclara que, por cantidades de residuo, son admisibles todos los residuos que trae, salvo los muebles de cocina, que no podrán ser depositados en su totalidad, por exceder la cantidad permitida.
- C. El inspector le aclara que, por cantidades de residuo, son admisibles todos los residuos que trae, salvo los sacos de escombros, que no podrán ser depositados en su totalidad, por exceder la cantidad permitida.
- D. El inspector le aclara que, por cantidades de residuo, son admisibles todos los residuos que trae, salvo los muebles de cocina y los sacos de escombros, que no podrán ser depositados en su totalidad, por exceder la cantidad permitida.

66. El constructor le informa de que las semanas siguientes, tiene intención de volver con más sacos de escombros de la misma obra. El vigilante tiene dudas al respecto de la cantidad que podría llegar a depositar: ¿Cuál es la respuesta correcta?

- A. El inspector le recuerda que, al igual que en el día de hoy, el constructor no podrá depositar ningún tipo de residuo, dado que se trata de un constructor con licencia de obra menor.
- B. El inspector le recuerda que, atendiendo al Reglamento, no es posible depositar más residuos provenientes de la misma obra menor.
- C. El inspector le recuerda que, atendiendo al Reglamento, podría depositar hasta un máximo de 2500 kg en un mes.
- D. El vigilante le informa que atendiendo al Reglamento podría depositar todos los residuos producidos en la obra menor, siempre que en cada uno de los viajes que realice, no supere los 500 kg.

67. El vigilante tiene dudas al respecto del modo de deposición de los residuos, de cómo debe proceder. ¿Cuál es la respuesta correcta?

- A. El inspector le recuerda que no puede depositar ningún tipo de residuo de los que trae, dado que se trata de un constructor con licencia de obra menor.
- B. El inspector le aclara que el constructor trae los residuos, pero que es responsabilidad del vigilante la introducción de estos en los contenedores adecuados de la instalación y de la limpieza en caso de derrame accidental en la deposición.
- C. El inspector le aclara que el constructor trae los residuos, y que igualmente él es el responsable de la introducción de éstos en los contenedores adecuados de la instalación, incluso de la limpieza en caso de derrame accidental en la deposición.
- D. El inspector le aclara que el constructor trae los residuos, pero que hay operarios específicos en el Garbigne que se encargan de la deposición adecuada de los residuos y de la limpieza en caso de derrame accidental en la deposición, no siendo ésta una responsabilidad del vigilante.

68. El vigilante tiene dudas al respecto de la tasa a cobrar al constructor, de cómo debe proceder. ¿Cuál es la respuesta correcta?

- A. El inspector le recuerda que no puede depositar ningún tipo de residuo de los que trae, dado que se trata de un constructor con licencia de obra menor, por lo que no hay tasa a cobrar.
- B. El inspector le aclara que la deposición de residuos en Garbigune es gratuita para todos los usuarios, por lo que no debe abonar ninguna tasa.
- C. El inspector le aclara que la deposición de residuos en Garbigune es gratuita para los ciudadanos, pero no para los constructores, y que la tasa a abonar en función del peso y volumen a depositar se encuentra fijada en la ordenanza de tasa fiscales municipales.
- D. El inspector le aclara que la deposición de algunos de los residuos que trae (los asimilables a urbanos) es gratuita, pero que otros residuos de los que trae (los residuos procedentes de construcción y demolición) tienen una tasa específica a abonar en función del peso y volumen a depositar, y que se encuentra fijada en la ordenanza de tasa fiscales municipales.

69. El vigilante tiene dudas, porque el constructor insiste en depositar todos sus residuos en el Garbigune, y quiere informarle acerca de la sanción que conlleva el depósito de residuos no admisibles en la instalación. ¿Cuál es la respuesta correcta?

- A. El inspector le recuerda que el depósito de residuos no admisibles en la instalación es considerado como infracción grave, con multa de entre 90,16 euros y 450,76 euros.
- B. El inspector le recuerda que el depósito de residuos no admisibles en la instalación es considerado como infracción muy grave, con multa de entre 450,77 euros y 901,52 euros.
- C. El inspector le recuerda que el depósito de residuos no admisibles en la instalación es considerado como infracción leve, con multa de hasta 90,15 euros.
- D. El inspector le recuerda que el régimen sancionador no contempla el depósito de residuos no admisibles en la instalación, por lo que no podría sancionarlo.

70. El vigilante tiene dudas al respecto de la gestión de alguno de los residuos que se pueden depositar en el Garbigune. En concreto, tiene duda acerca de qué residuos tienen como destino “Recuperación” y cuales “Reciclado”. ¿Cuál es la respuesta correcta?

- A. El inspector le recuerda que, según el reglamento de explotación del Garbigune, los metales y la madera tienen como destino la “recuperación”, mientras que el papel-cartón, baterías, pilas, aceites, vidrio y RAEs (líneas marrón y blanca), tienen como destino “reciclado”
- B. El inspector le recuerda que, según el reglamento de explotación del Garbigune, las pilas y baterías tienen como destino la “recuperación”, mientras que el papel-cartón, los metales, la madera, los aceites, el vidrio y los RAEEs (líneas marrón y blanca), tienen destino “reciclado”.
- C. El inspector le recuerda que, según el reglamento de explotación del Garbigune, todos los residuos que se depositan en el Garbigune tienen como destino la “recuperación” y el “reciclado”, salvo la fracción resto, que tiene como destino “vertedero”.
- D. El inspector le recuerda que, según el reglamento de explotación del Garbigune, los envases tienen como destino una “planta de clasificación”, la fracción resto tiene como destino “vertedero”, y el resto de materiales tienen como destino “reciclado”.